

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN, A PETICIÓN DEL
INTERESADO, EN EL REGISTRO DE
VALORES EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 13 de junio de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5377

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 y en la Resolución Exenta N° 4.589 de 2023.

2. La solicitud de cancelación de los valores extranjeros inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo los números 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 573, 574, 575 y 576, todos de fecha 25 de septiembre de 2017, correspondientes al emisor **MANULIFE GLOBAL FUND**.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para las cancelaciones requeridas conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a las solicitudes previamente individualizadas.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación, a petición del interesado, de los valores extranjeros inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el número 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 573, 574, 575 y 576, todos de fecha 25 de septiembre de 2017, correspondientes al emisor **MANULIFE GLOBAL FUND**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5377-24-45414-U

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 2340 de 2024.

DTMV / DCFV / DJLC WF 2377411

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5377-24-45414-U

PROPUESTA CERTIFICADO

Se ha solicitado la cancelación de los siguientes valores, inscritos con fecha 25 de septiembre de 2017, del Registro de Valores Extranjeros, pertenecientes a la entidad Manulife Global Fund:

Inscripción	fecha	Sub-fondo	Clase
564	25-09-2017	Manulife Global Fund U.S. Equity Fund	I
565	25-09-2017	Manulife Global Fund Asia Total Return Fund	I
566	25-09-2017	Manulife Global Fund Sustainable Asia Equity Fund	I
567	25-09-2017	Manulife Global Fund Asian Small Cap Equity Fund	I
568	25-09-2017	Manulife Global Fund Dragon Growth Fund	A
569	25-09-2017	Manulife Global Fund European Growth Fund	I
570	25-09-2017	Manulife Global Fund Global Equity Fund	AA
571	25-09-2017	Manulife Global Fund Healthcare Fund	AA
573	25-09-2017	Manulife Global Fund Japan Equity Fund	AA
574	25-09-2017	Manulife Global Fund U.S. Bond Fund	I
575	25-09-2017	Manulife Global Fund U.S. Small Cap Equity Fund	I
576	25-09-2017	Manulife Global Fund U.S. Special Opportunities Fund	I

Lo anterior consta en antecedentes presentados a este Servicio con fecha 29 de febrero de 2024.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5377-24-45414-U